

Inspecciones Ambientales OCAAF-MA-06
Enero 2026**Objetivos:**

El Decreto 16/2024 establece el sistema oficial de vigilancia, inspección y control ambiental en Castilla y León y regula el Registro de Organismos de Control Ambiental Acreditados (OCAA).

Es el marco que define cómo deben actuar los OCAA, qué requisitos deben cumplir y cómo se integran en el sistema de control ambiental de la comunidad las actividades sometidas a Autorización Ambiental, Licencia Ambiental y Declaración Responsable, otorgando a las OCAA un papel protagonista en la verificación del cumplimiento normativo).

**Objetivos de las Inspecciones Ambientales**

- Verificación del Cumplimiento: Comprobar que la actividad cumple con los valores límite de emisión (VLE) y las condiciones fijadas en su autorización o licencia.
- Protección del Entorno: Controlar el impacto sobre el aire, el agua, el suelo y los niveles de ruido.
- Agilización Administrativa: Permitir que las empresas obtengan certificaciones de cumplimiento de forma más rápida para iniciar o mantener su actividad.

A quien aplica:

A fecha actual los **Protocolos Técnicos Aprobados (PEC)**, bajo resolución derivada del Decreto 14/2024, implican obligatoriedad en los siguientes casos:



- **PEC-EG (Explotaciones Ganaderas):** Protocolo específico para granjas (porcino, avícola, etc.) con Autorización Ambiental.
- **PEC-IG (Instalaciones Industriales y Gestores de Residuos):** Cubre desde fábricas químicas o agroalimentarias hasta plantas de reciclaje.
- **PEC-VE (Vertederos con Autorización Ambiental Integrada):** Protocolo de alta especialización para el control de celdas de vertido, lixiviados y emisiones de biogás.

Tipos de Inspecciones Ambientales

El Decreto 14/2024 contempla diversos escenarios de actuación:

Tipo de Control	Finalidad
Control Inicial	Verificación obligatoria tras la puesta en marcha para comprobar que la instalación se ajusta al proyecto autorizado.
Controles Periódicos	Inspecciones programadas según la periodicidad que marque la ley (cada 1, 2, 3 o 5 años según el impacto).
Controles Extraordinarios	En caso de modificaciones sustanciales, denuncias o sospecha de incumplimiento.
Control de Cierre	Verificación de que el desmantelamiento de la actividad no deja suelos contaminados o riesgos ambientales.

Inspecciones Ambientales OCAA

F-MA-06
Enero 2026

Ventajas de contar con una Entidad asociada a ASOCACYL:

ASOCACYL, aglutina como Asociación, a las principales empresas registrados como OCAA, lo que garantiza:

- ✓ **Habilitación Específica:** Estar debidamente inscritas en el registro de la comunidad autónoma para las áreas de inspección correspondientes (atmósfera, vertidos, residuos, ruidos, etc.).
- ✓ **Acreditación ENAC:** Deben contar con la acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación bajo la norma **UNE-EN ISO/IEC 17020**.
- ✓ **Imparcialidad Absoluta:** No pueden participar en labores de consultoría o ingeniería para el mismo centro que inspeccionan.

Una entidad de **inspección acreditada por ENAC** ha demostrado que...



INSPICIÓN ACREDITADA. GARANTÍA DE COMPETENCIA TÉCNICA

En el contexto de las inspecciones ambientales, estar asociado a **ASOCACYL** ofrece beneficios críticos para las empresas de Castilla y León:

- ⇒ **Especialización Territorial:** Sus miembros conocen perfectamente la interpretación que los servicios territoriales de la Junta de Castilla y León hacen del Decreto 14/2024.
- ⇒ **Garantía ante la Administración:** Un informe firmado por un organismo asociado tiene un peso de solvencia técnica que facilita la tramitación de expedientes y evita requerimientos adicionales.
- ⇒ **Calidad Técnica Unificada:** La asociación promueve la excelencia técnica, asegurando que los métodos de ensayo y toma de muestras sean los más avanzados y precisos.
- ⇒ **Seguridad Jurídica:** Ante una inspección de oficio de la administración, contar con controles previos realizados por un OCAA permite demostrar la "diligencia debida" de la empresa.
- ⇒ **Resolución de Conflictos:** la asociación actúa como interlocutor válido para resolver dudas técnicas sobre la aplicación de los nuevos procedimientos y protocolos.

En definitiva, un OCAA asociado a **ASOCACYL**, es el socio ideal para validar una realidad técnica incuestionable, evitando sanciones graves a los titulares.